



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 433/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00012970-0/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Bujan, solicita el pase y designación interina de Ignacio Agustín Echeverría como Prosecretario Letrado de Cámara, en la Sala a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante MEMO FH N° 167/2024, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara – Vocalía Dr. Bujan en la precitada Sala IV, en virtud de la licencia por maternidad desde el 20 de mayo al 16 de septiembre de 2024, concedida a la agente Araceli Maite Sarrailh, conforme lo informado por el Sistema “Mi Portal”. La agente Sarrailh, se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Dr. Bujan en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, manteniendo sus condiciones de revista, encuadramientos salariales, sindicales, previsionales y de seguridad social, conforme Res. Presidencia N° 423/2023 (Art.5°), y Anexo II.

Que para cubrir el cargo vacante en cuestión se propone el pase y designación interina del agente Ignacio Agustín Echeverría, quien revista en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, confirmado en planta permanente, conforme Res. Presidencia N° 820/2022.

Que el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara es un cargo creado por Res. Presidencia N° 423/2023, por lo que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fue designada la agente Sarrailh.

Que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, Dra. María Araceli Martínez, prestó su conformidad en calidad de superior jerárquico del agente Ignacio Agustín Echeverría.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y designación del agente Ignacio Agustín Echeverría, legajo N° 6321, en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -Vocalía Dr. Bujan- para desempeñar funciones en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia por maternidad concedida a la agente Araceli Maite Sarrailh, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 433/2024